

CARNÉ PROFESIONAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE) - PARTE II



Área: CLIMATIZACIÓN/OP CALDERAS/RITE/ENERGÍAS RENOVABLES/TERMOGRAFÍA

Modalidad: Mixta

Duración: 172 h

Horas presenciales: 109

Horas teleformación: 63

Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

Personas interesadas en obtener el carné profesional de instalaciones térmicas en edificios, contemplado en el RITE-07 que habilita para instalar y mantener las instalaciones de calefacción, climatización (AIRE ACONDICIONADO) y agua caliente sanitaria (incluido ENERGÍA SOLAR TÉRMICA) y que no cuenten con el requisito de los tres años de experiencia solicitados por Industria.

OBJETIVOS

Formar a los participantes en las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas, durante su diseño y dimensionado, ejecución, mantenimiento y uso, así como determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento.

Obtener la certificación oficial de Instalaciones Térmicas en Edificios según normativa vigente, a través del Examen CITE (Certificado en Instalaciones Térmicas en los Edificios) por entidad Certificadora de Personas (ENAC).

REQUISITOS

Los requisitos mínimos de asistencia y participación serán avalados por los registros correspondientes que incluirán, entre otros, los siguientes aspectos, que serán determinantes para la consecución del certificado de aprovechamiento:

1. Haber visualizado como mínimo el 75% del contenido.
2. Haber participado en el foro (Obligatorio: 1 entrada)
3. Haber realizado las actividades por cada una de las unidades didácticas.

Todos estos requisitos serán comprobados a través de la plataforma virtual de aprendizaje.

4. Superar la prueba de evaluación final con una nota mínima de un 5

Los puntos anteriores deben cumplirse antes de la última sesión presencial; su incumplimiento, aún tratándose de causas justificadas, supondrá que el participante no pueda continuar con la formación, lo que implicará que deba volver a realizar el curso completo, ya que las partes efectivamente realizadas no son acumulables.

CONTROLES APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórica presencial de 1 hora de duración, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test multirespuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre el total si es correcta, cero puntos si no se contesta o es errónea. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10, y se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.

Tras superar la formación preparatoria, la Entidad Certificadora "Conaif - Sedigas" convocará al alumnado (previo pago de las correspondientes tasas, que se deberán abonar directamente a la Entidad Certificadora) para la realización de un conjunto de pruebas teórico-prácticas que será indispensable superar para la obtención de la certificación oficial. La convocatoria tendrá lugar en el lugar y fechas que determine la Entidad Certificadora.

Más información en <http://www.conaifsedigas.es/>